



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (INACTIVO)
EJECUTANTE : LUZ DARY SANCHEZ PLAZAS
EJECUTADO : RUBEN DARIO GOMEZ ARCINIEGAS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019 00410-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, y teniendo en cuenta que mediante auto del 3 de marzo de 2020, se ordenó emplazamiento al demandado, este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **VALENTINA CORREDOR ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.309.718, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderado de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

2º. Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, como es incluirlo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

